

DECRETO N°: E-839/2018 /

COLINA, 10 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-708/2018, de fecha 27.03.2018, que llama a licitación pública para el proyecto denominado “Servicio de arriendo de buses y taxibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Colina” y apruébese el expediente de la Licitación. **2)** Memorándum N° 223/2018, de fecha 10/04/2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para declarar desierta la licitación pública antes individualizada, en función al artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas, ya que no hubieron ofertas participantes. **3)** Resolución de Acta de Deserción de fecha 10 de Abril de 2018; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO :

Declárase desierta la licitación pública del proyecto denominado “**Servicio de arriendo de buses y taxibuses para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Colina**” ID-2686-14-LQ18, debido a que no hubieron ofertas participantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes